

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; SE REUNIERON LAS Y EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: LA MAESTRA CLAUDIA ÁVILA GRAHAM, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; LA MAESTRA MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; LA LICENCIADA MARÍA SALOMÉ MEDINA MONTAÑO, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; ASÍ COMO EL MAESTRO JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA, DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SIGUIENTE SESIÓN:

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

SESIÓN 13 DE ABRIL DE 2023

11:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS ONCE HORAS.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/003/2023.
4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/004/2023 Y SU ACUMULADO IEQROO/POS/005/2023.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Buenos días, integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día trece de abril del año dos mil veintitrés, damos inicio a la sesión remota de la Comisión convocada para este día, por lo que con fundamento del artículo 32 del Reglamento de Sesiones, en correlación con los artículos 122, quinto párrafo y 124 del Reglamento de Quejas y

Denuncias, ambos de este Instituto, atentamente pido al Secretario Técnico, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario Técnico de la Comisión: Muy buenos días, con mucho gusto Consejera Presidenta de la Comisión, con su permiso y con el permiso de las Consejeras, que integran la misma; procedo a continuación a pasar lista de asistencia en la presente sesión; convocada en tiempo y forma para celebrarse en la presente fecha; Consejera Electoral, Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral, Maisie Lorena Contreras Briceño: Presente, buenos días.

Secretario Técnico de la Comisión: Buenos días, Consejera; Consejera Electoral, María Salomé Medina Montaña.

Consejera Electoral, María Salomé Medina Montaña: Buenos días a todas y todos, presente.

Secretario Técnico: Buenos días; Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Claudia Ávila Graham.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muy buenos días a todas y todos, presente.

Secretario Técnico de la Comisión: Buenos días Consejera; Consejera Presidenta de la Comisión, le informo que contamos con la asistencia remota de la totalidad de la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por lo cual, con fundamento en el artículo 127 del Reglamento de Quejas y Denuncias, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: En consecuencia, considerando la asistencia de la totalidad de las integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, con fundamento en el artículo 32, párrafo tercero del Reglamento de Sesiones, en correlación con el artículo 127 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, en mi calidad de Consejera Presidenta de la Comisión, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día trece de abril del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión convocada en tiempo y forma para celebrarse el día de hoy; Secretario Técnico dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión: Con mucho gusto Consejera Presidenta de la Comisión; le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: En este punto solicito la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día, el proyecto de acta y los proyectos de Resolución que se desahogan en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados; para lo cual, le solicito atentamente al Secretario Técnico, someter a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Técnico de la Comisión: Con su autorización Consejera Presidenta de la Comisión; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada; para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las integrantes de la Comisión, con derecho a voto, que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; muchas gracias Consejeras; Consejera Presidenta de la Comisión le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico, considerando la dispensa autorizada, integrantes de la Comisión, está a su consideración el proyecto del orden del día, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; de no ser así, Secretario Técnico le solicito atentamente someter a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día de la presente sesión.

Secretario Técnico de la Comisión: Con su autorización Consejera Presidenta de la Comisión; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día de la presente sesión, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las integrantes de la Comisión con derecho a voto, que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables, muchas gracias Consejeras; Consejera Presidenta de la Comisión le informo que el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico; sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión: Con todo gusto Consejera Presidenta de la Comisión; el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, celebrada el día veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés a las once horas.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias; integrantes de la Comisión, está a su consideración el proyecto de acta anteriormente referida; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; de no ser así; Secretario Técnico, le solicito someter a aprobación en su caso, en votación económica, el proyecto de acta antes referido.

Secretario Técnico de la Comisión: Con su autorización Consejera Presidenta de la Comisión, con mucho gusto, se somete a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto de acta anteriormente mencionada, para lo cual atentamente, les solicito a las integrantes de la Comisión con derecho a voto, que estén a favor se sirvan levantar la mano, si son tan amables; gracias Consejeras; Consejera Presidenta de la Comisión le informo que la acta antes sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico; sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión: El siguiente punto en el orden del día, Consejera Presidenta de la Comisión, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución que se pondrá a

consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se determina respecto del procedimiento ordinario sancionador registrado bajo el número IEQROO/POS/003/2023.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias, integrantes de la Comisión, está a su consideración el proyecto de Resolución, anteriormente mencionado; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Secretario Técnico y posteriormente la Consejera Lorena.

Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera Presidenta y Consejeras que integran la Comisión, nuevamente buenos días, el propósito de hacer el uso de la voz, es con la finalidad de dejar constancia en el acta de la presente sesión, la determinación mayoritaria de las integrantes de esta Comisión en el sentido de que pueda establecerse en el proyecto a partir de las consideraciones que están integradas al expediente respectivo, que en este proyecto y en el subsecuente, los presuntos responsables de las conductas imputadas al momento de ejercer su derecho de audiencia, no manifestaron ni hicieron referencia a la existencia de alguna controversia, impugnación en relación a la determinación que en su oportunidad emitió el órgano garante y del cual se desprendió en términos del artículo 198 de la Ley respectiva, la vista a este Instituto para la determinación conducente, y que también es relevante para esos efectos el tiempo que ha transcurrido entre la emisión de la Resolución por el órgano garante y la determinación que en este caso se propone al Consejo General, toda vez que no existen elementos que puedan presumir que la determinación del órgano garante ha sido modificada o revocada en sus términos, es precisamente que se determina consecuentemente; y en este proyecto también se va hacer una matización en el apartado establecido en el segundo párrafo de la página cinco del proyecto en relación a establecer, que a partir de la audiencia a manifestar lo que a su derecho conviniera y aportar pruebas, así como a los alegatos correspondientes, el presunto responsable no acudió hacer las manifestación conducente por lo tanto, perdió su derecho en ese sentido; en el caso de la página seis se hará una matización en el sentido de que es una conducta que se desprende de la vista que da el órgano garante al incumplir, es una materia de transparencia y no dos como se plantea en el proyecto; muchas gracias.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico; tiene el uso de la voz la Consejera Lorena.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Maisie Lorena Contreras Briceño: Muchas gracias Presidenta, respecto al proyecto que se pone a nuestra consideración, si bien coincido con el sentido del mismo, me apartaría de este proyecto por cuanto a elementos de procedimiento, me queda muy claro justamente las obligaciones en materia de transparencia que tienen que observar los partidos políticos conforme a lo estipulado en el artículo 395, fracción I y el artículo 51 fracción 21 de la Ley Electoral Local, así como de las causas de sanción que se señala en el artículo 195 de la Ley de Transparencia para el Estado de Quintana Roo; me aparto de este proyecto, porque parte de una vista que se nos da con motivo de una resolución dicta por el pleno del IDAIPQROO, en el cual en su literalidad señala que en el marco de sus atribuciones, de así considerarlo, inicie el procedimiento

correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa del servidor público derivada de la tramitación de la solicitud de acceso a la información de mérito o de la sustentación del propio recurso en atención a lo contemplado en los artículos 182, 195, 196, 197, 198 y 199 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; haciendo justamente un análisis de la normativa que nos señalan en el punto de Acuerdo donde se ordena que se nos de vista, así como de la Resolución de mérito y lo expuesto en el propio proyecto aunado justamente un análisis de la Ley General de Transparencia, y también de los diversos recursos de apelación resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, justamente sobre estos procedimientos que a nivel federal ha resuelto el INE, considero justamente de toda interpretación que la ruta para tramitar un asunto como el que se esta poniendo a consideración debe de versar en los siguientes puntos: 1) Sabemos que cualquier persona puede denunciar ante los organismos garantes el incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley y demás disposiciones aplicables, 2) Los organismos garantes justamente en el ámbito de sus competencias van a conocer y resolver de las denuncias sobre el incumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados incluyendo a los Partidos Políticos, esta resolución debe ser fundada y motivada e invariablemente debe pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del sujeto obligado, 3) Las resoluciones que emitan los organismos garantes sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia son definitivas e inatacables para los sujetos obligados, y estos deben cumplir con las mismas en los plazos que se fijan para el cual esta señalado en la resolución en la cual se nos dio vista, los organismos garantes según corresponda debe de verificar el cumplimiento de esta resolución y si consideran que se dio cumplimiento a la resolución, se emite un acuerdo correspondiente de cumplimiento y se ordena el cierre del expediente; si consideran que existe un incumplimiento total o parcial de esta resolución se le notifica justamente a través de la Unidad de Transparencia al sujeto obligado, a su superior jerárquico responsable de dar cumplimiento para efecto de que en otro plazo el órgano garante considere se de cumplimiento a la resolución; en el caso de que los organismos garantes consideren que subsiste incumplimiento total o parcial de la resolución en un plazo no mayor a lo establecido en la propia Ley al aviso del incumplimiento tanto el superior jerárquico del servidor público responsable, se emite entonces un acuerdo de incumplimiento y se informa al pleno para que en su caso se imponga las medidas de apremio o las determinaciones que resulten procedentes, cuando un partido deja de cumplir con las resoluciones emitidas por el órgano garante respecto del incumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia corresponde justamente a este órgano garante conocer de la eventual infracción de que tal cumplimiento se derive, este órgano garante determina la existencia de la infracción y lo procedente es que esta autoridad remita una vista a este órgano electoral; recibida por el Instituto Electoral la vista remitida por la Unidad de Transparencia entonces se debe proceder a tramitar el expediente a través de la vía del procedimiento ordinario sancionador, verificando en principio que no exista un medio de impugnación en contra de dicha determinación y seguida la secuela procesal correspondiente, es decir, garantizando en todo momento el respeto al debido proceso como garantía del partido político, determinar el grado de responsabilidad respecto de las conductas materia de la vista y con base en ello poner la sanción que corresponde en términos establecidos en las normas electorales, entonces para mi es justamente este camino es esta ruta de tramitación que debe de seguirse para que nosotros

podamos atender de manera certera los procedimientos que nos ponen a consideración, en el caso que nos ocupa si vienen esta la vista en un primer momento se entiende de la resolución que hubo un incumplimiento por parte del partido político, dentro de esa misma resolución además de que esta la vista que se nos da a nosotros esta una indicación que se le hace al partido político para que emita la información correspondiente que se le solicito; considero desde mi perspectiva si bien se acredita por se el incumplimiento a las obligaciones de transparencia justamente esta garantía procedimental que debemos de cumplir como autoridad electoral en estos procedimientos ordinario sancionadores no se está cumpliendo, en un primer momento, yo proponía que este proyecto se regresara para efecto que la Dirección Jurídica realizara un requerimiento al IDAIPQROO en esos términos, en términos justamente de conforme al resolutivo primero la resolución en comento, en correlación al artículo 191 de la Ley de Transparencia para el Estado de Quintana Roo, esto es, el 191 cito que el IDAIPQROO deberá pronunciarse en un plazo no mayor a cinco días sobre todas las causas que el recurrentemente manifieste así como del resultado de la verificación realizada, si el IDAIPQROO considera que se dio cumplimiento a la resolución, emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenara el archivo del expediente, en caso contrario, el Instituto emite un acuerdo de incumplimiento, notifica al superior jerárquico del responsable de dar cumplimiento o se determina las medidas de apremio o sanciones según corresponda que deberán imponerse o las acciones procedentes que deberán aplicarse de conformidad como lo señalado en el siguiente título de la presente Ley que es por cuanto a las medidas de apremio y las sanciones que a partir del artículo 192 y que allí vienen señalado también el artículo 198, justamente que ante incumplimientos en materia de transparencia por parte de los partidos políticos se da vista a este Instituto Electoral para resolver lo conducente, sin perjuicio de la sanciones establecidas para los partidos políticos en las leyes aplicables; a mí me parece que si debería de haber una determinación firme, para mí lo es este acuerdo de incumplimiento que en su caso emita el IDAIPQROO, para que nosotros estemos en la posibilidad de hacer una buena sustentación de nuestro procedimiento y en consecuencia garantizar toda la vía procesal que debe llevar los procedimientos que resolvemos para arribar a una imposición de una sanción justamente por estos incumplimientos en materia de transparencia; también hacer la correlatividad de los artículos correspondientes de la Ley General de Partidos Políticos que también señalan las responsabilidades justamente la de los partidos políticos; entonces a grandes rasgos esas serían las razones por las cuales me apartaría del proyecto porque considero que no estamos siendo exhaustivos por cuanto hace al procedimiento que se debe desahogar; muchas gracias.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Consejera por sus comentarios; si no hubiera otra intervención, Secretario Técnico, le pediría someter aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución, con las precisiones referidas.

Secretario Técnico de la Comisión: Con su autorización Consejera Presidenta de la Comisión, con mucho gusto, y en esos términos, se somete aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución que se pondrá a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina respecto del procedimiento ordinario sancionador registrado bajo

el número de expediente IEQROO/POS/003/2023; Consejera Electoral, Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral, Maisie Lorena Contreras Briceño: En contra, por las razones expuestas.

Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera, muy amable; Consejera Electoral, María Salomé Medina Montaña.

Consejera Electoral, María Salomé Medina Montaña: Aprobado con las modificaciones.

Secretario Técnico: Gracias Consejera, muy amable; Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Claudia Ávila Graham.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Aprobado con las precisiones.

Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera; Consejera Presidenta de la Comisión le informo que el proyecto de Resolución antes sometido a votación ha sido aprobado por la mayoría con el voto en contra de la Consejera Maisie Lorena Contreras Briceño, en término de las manifestaciones planteadas en esta sesión.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias; Secretario Técnico, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión: Con todo gusto Consejera Presidenta de la Comisión, el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución que se pondrá a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina respecto del procedimiento ordinario sancionador registrado bajo el número IEQROO/POS/004/2023 y su acumulado IEQROO/POS/005/2023.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias, Secretario Técnico; integrantes de la Comisión, está a su consideración el proyecto de Resolución, antes mencionado; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Secretario Técnico, posteriormente la Consejera Lorena.

Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias Consejera Presidenta de la Comisión, nuevamente con el permiso de todas ustedes, el uso de la voz es con la finalidad de reiterar lo manifestado en el punto anterior que se estará precisamente atendiéndose en las circunstancias particulares del presente proyecto, sería cuánto; gracias.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico; adelante Consejera por favor.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Maisie Lorena Contreras Briceño: Gracias Presidenta, del mismo modo al tratarse de una vista realizada a este Instituto por parte del Instituto de Transparencia del Estado de Quintana Roo, reiterar las manifestaciones que hice si bien estoy conforme al sentido del proyecto, lo cierto es que en el fondo considero que no se está haciendo exhaustivo con garantizar y sobre todo en este proyecto donde hay una manifestación por parte del partido político, no tenemos la certeza de que derivo de la resolución, como a cabo de referir en el punto anterior respecto de esta sustentación del procedimiento del recurso de revisión que lleva a cabo el IDAIPQROO y que esta regulado en el artículo 176 en la Ley de Transparencia, así como el artículo 189 por cuanto al cumplimiento de estas Resoluciones del IDAIPQROO considero que no se tiene todos los elementos para una buena sustentación para el procedimiento ordinario sancionador que nosotros llevamos a cabo el sentido del asunto no cambia, considero que es elemental el contar con cada uno de los procedimientos insisto tanto de la Ley Electoral, de la Ley de Partidos Políticos, de la Ley de Transparencia en el Estado de Quintana Roo, como la Ley General de Transparencia, arribo a la misma conclusión de que no tenemos todos los elementos y que no sabemos si se ha sustanciado todo el procedimiento que debe llevarse a cabo por el organismo garante; es por ello que me apartaría del proyecto que se nos pone a consideración; gracias.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Consejera; Si no hubiera otra intervención, Secretario Técnico, le pediría someter aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución antes mencionado.

Secretario Técnico de la Comisión: Con su autorización Consejera Presidenta, se somete aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución que se pondrá a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina respecto del procedimiento ordinario sancionador registrado bajo el número IEQROO/POS/004/2023 y su acumulado IEQROO/POS/005/2023; Consejera Electoral, Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral, Maisie Lorena Contreras Briceño: En contra por las razones expuestas.

Secretario Técnico: Gracias Consejera; Consejera Electoral, María Salomé Medina Montaña.

Consejera Electoral, María Salomé Medina Montaña: A favor con las precisiones.

Secretario Técnico: Gracias Consejera; Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Claudia Ávila Graham.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Aprobado con las precisiones.

Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera; Consejera Presidenta de la Comisión le informo que el proyecto de Resolución antes sometido a votación, ha sido aprobado por la mayoría, con el voto en contra de la Consejera Maisie Lorena Contreras Briceño, en los términos manifestados en la presente sesión.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias; Secretario Técnico, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión: Consejera Presidenta de la Comisión le informo que el siguiente punto en el orden del día son los asuntos generales.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias; alguien desea agendar algún punto en asuntos generales?; adelante Consejera Lorena.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Maisie Lorena Contreras Briceño: Muchas gracias, nada mas es para hacer una solicitud y agradecería para que los proyectos se remitan con un amplio margen cuando se nos notifique que haya una sesión, esto es para efecto de hacer las observaciones y los estudios correspondientes; sería cuanto; gracias.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Consejera; se toma nota de su solicitud por favor Licenciado Juan; me queda una duda para tener la claridad, cuanto tiempo usted considera?; nos pueda dar el tiempo que usted considera, por favor.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Maisie Lorena Contreras Briceño: A lo que me refiero es que las convocatorias llegan antes que los proyectos, si bien ya se notificó desde principios de semana los proyectos llegan días posteriores; es por ello que sugiero que cuando ya se vaya a notificar la convocatoria se tengan los proyectos y nos lo hagan llegar a la par para estudiarlos de una mejor manera.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Me gustaría comentar, entiendo la solicitud se tomará nota y en la medida de lo posible se hará en los términos solicitados, me gustaría comentar en la reunión para dejar asentado, que en muchas ocasiones en el Consejo General se convoca y en tiempo posterior se remite los proyectos pues si pediría tener esta parte de empatía con la Dirección, no es que no se quieran circular, sino es que a veces no están listos los documentos, pero cuando están se remiten en los mismos plazos a las tres, pero se toma nota para tenerlo en consideración para que cuando una vez que se me remita la Dirección Jurídica tomar los plazos necesarios para que se vayan a la par la convocatoria y los proyectos; adelante Licenciado Juan , posteriormente la Consejera Lorena.

Secretario Técnico de la Comisión: Gracias, con mucho gusto y tomamos nota Consejeras de lo manifestado, voy a verificar que sucedió en este caso particular, Consejera Lorena, porque nosotros procuramos, más en los casos de los proyectos de Resolución que se presenta a consideración de esta Comisión, de que al momento en el cual se convoque a la sesión se estén remitiendo los proyectos, hemos estado emitiéndolos vía electrónica para mayor facilidad, incluso los que usted comenta de la sesión del lunes estaban previamente listos antes que la convocatoria, pero voy a ver que pasó, porque no se han remitido para hacerlo de manera inmediata y tomar en cuenta esto; nada mas donde sí

atendemos un poco a lo comentado por la Presidencia de la Comisión creo no habido ningún problema, están en el tenor ustedes Consejeras y eso lo agradecemos muchísimo, es con el tema de las cautelares que allá si saben que estamos con la cuestión de los tiempos muchas veces no va a la par la remisión del proyecto con la convocatoria, pero sin lugar a duda en los demás casos si vamos a tener el cuidado de que esto vaya a la par con la convocatoria y la Presidencia siempre a procurado que haya un tiempo prudente para que todas ustedes puedan estudiar los proyectos con tiempo, atendemos el comentario; muchas gracias.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico; adelante Consejera Lorena.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Maisie Lorena Contreras Briceño: Gracias, yo vengo de la Dirección Jurídica conozco las cargas de trabajo y como se desenvuelve no solamente dentro del proceso electoral sino el día a día en la Dirección Jurídica, justamente por estos proyectos de los POS que son ordinarios sancionadores si se podría tener un margen de un poco mas de días para que se notifica y se remitan los proyectos para efecto de estudiarlos y hacer las precisiones que cada una considere que al efecto se deban realizar, creo que no está excesiva la petición siempre he trabajado al día al día con los diversos proyectos y asuntos justamente que nos llegan, en esta ocasión que no estamos en proceso electoral, que se trata de procedimientos ordinarios sancionadores creo que si podríamos tener un poco más de días entre que se nos remita el proyecto y el día que se agenda la sesión correspondiente; en ese sentido sería mi solicitud; muchas gracias.

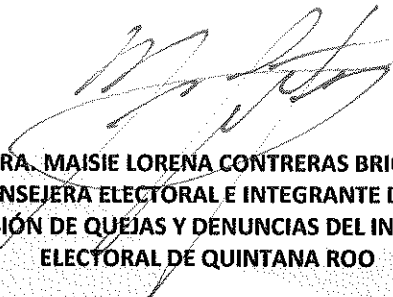
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: Muchas gracias Consejera, se toma nota en los términos solicitados, algún otro comentario?; de no ser así; Secretario Técnico, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión: Claro que sí Consejera Presidenta de la Comisión, el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión remota.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión: En consecuencia y en virtud de no haber otro asunto que tratar se clausura la presente sesión remota, siendo las doce horas con cinco minutos del día trece de abril del año dos mil veintitrés, gracias a todas y todos por su asistencia; muy buenas tardes.

MTRA. CLAUDIA ÁVILA GRAHAM
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MTRO. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
QUINTANA ROO



MTRA. MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUINTANA ROO



LIC. MARÍA SALOMÉ MEDINA MONTAÑO
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS ONCE HORAS.